



ACUERDO DE CONCEJO N° 049 - 2019/MDCH

Chacabuco, 30 de setiembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACACAYO

VISTO: El pedido efectuado por el Regidor Julio Pastor Uzuriaga, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chacabuco; el Informe N° 100-2019-GDU-MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Oficio Múltiple N°02-2019-CD/GND; el Expediente N° 7035-2019-MDCH; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Inc. 1) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, es facultad de los gobiernos locales promover el Desarrollo Humano sostenible en el nivel local, propiciando el Desarrollo de Comunidades Educadoras;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que tiene como competencia promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción en el marco de su Plan de Desarrollo Concertado;

Que, asimismo la norma antes acotada menciona en su artículo 79°, inciso 4.1 que las Municipalidades Distritales tienen como función específica "Ejecutar directamente o proveer de ejecución de las obras de infraestructura urbana que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares";

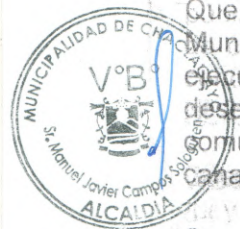
Que, mediante Expediente N° 7035-2019-MDCH la Comisión Organizadora de la Coordinadora Distrital de usuarios de Gas Natural del Distrito de Chacabuco informa a esta Entidad Municipal sobre la suscripción del Acta de Compromiso, acta suscrita el 15 de setiembre de 2019, donde la máxima autoridad, se comprometió a declarar d interés público la Masificación del Gas Natural Domiciliario en el distrito de Chacabuco;

Que, asimismo se advierte que la empresa concesionaria que sostiene la implementación de la instalación de las redes de gas natural domiciliario en nuestro país es la empresa CALIDDA Del Perú;

Que, mediante Informe N° 100-2019-GDU-MDCH, de fecha 21 de setiembre de 2019, considera procedente y favorable se declare de interés Público la Masificación del Gas Natural Domiciliario en el Distrito de Chacabuco, considerando que la referida instalación de redes (tuberías) para la conducción del gas natural domiciliario será a instalarse en la vía pública (pistas, veredas, áreas verdes) y de acceso a cada predio, según la necesidad de la ubicación de las indicadas tuberías;

- EDU
- PRO
- ALC
- GM
- SG
- SGR
- INT
- PRO

SECRETARÍA GENERAL





MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Que asimismo en el informe antes mencionado hace de conocimiento que a la fecha la zona industrial del distrito de Chacabuco, ya cuenta con el suministro de Gas Natural, por lo que se remiten los actuados administrativos, considerando la ruta administrativa a sostener para la viabilidad de la declaración de interés público;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR** de interés público la Masificación de Gas Natural Domiciliario en el distrito de Chacabuco, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Secretaria General la remisión del presente Acuerdo de Concejo al Ministerio de Energía y Minas, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SE A...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. Numa Jilalin Valderrama Orbegoso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

REGISTRES

SE A...

ARL

SE A...

REGISTRES

REGISTRES

SE A...

SE A...

ALC

GM

SG

SGTI

REGISTRES